



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 258-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 423-2024-MIDAGRI-PEAH-6330, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Informe N° 398-2024-PEAH-6330.02, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Resolución Directoral N° 090-2023PEAH/DE, del 27 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2023-PEAH/DE, del 27 de abril de 2023, se resolvió aprobar el **LINEAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PEAH**, cuyo objetivo es establecer los lineamientos e implementar actividades para normar el otorgamiento de reconocimientos oficiales a los servidores públicos en el fomento de valores relacionados a la integridad y otros reconocimientos, fomentando una cultura organizacional destinada a revalorar la ética, la eficacia y la eficiencia en el servidor público del PEAH;

Que, a través del Informe N° 398-2024-PEAH-6330.02, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Especialista en Personal concluyó declarar PROCEDENTE otorgar el Reconocimiento mediante acto resolutivo a los servidores por el tiempo de servicio prestados en el Proyecto Especial Alto Huallaga, en ese sentido comunico a la



¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina de Administración el nombre de los servidores a ser reconocidos, siendo estos los siguientes: - Patricia Bravo Ramírez quien ha cumplido 13 años de servicios en la entidad – Percy Vásquez Gonzales, quien ha cumplido 22 años de servicios en la entidad y el señor Edgar Jara Estrada por su trayectoria que mantuvo en la entidad durante 37 años de servicios.

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N° 423-2024-MIDAGRI-PEAH-6330, de fecha 20 de noviembre de 2024, solicitó a la Dirección Ejecutiva el reconocimiento por su trayectoria de servicios a esta entidad a los siguientes servidores: Patricia Bravo Ramírez quien ha cumplido 13 años de servicios en la entidad – Percy Vásquez Gonzales, quien ha cumplido 22 años de servicios en la entidad y el señor Edgar Jara Estrada por su trayectoria que mantuvo en la entidad durante 37 años de servicios; documento proveído con fecha 21 de noviembre de 2024 por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para proyectar el Acto Resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO a la servidora PATRICIA BRAVO RAMÍREZ, por sus 13 años de Trayectoria Laboral al servicio del Proyecto Especial Alto Huallaga, de conformidad al LINEAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PEAH.

Artículo Segundo. - DISPONER; que la Oficina de Administración a través de la Especialista en Personal notifiquen la presente Resolución Directoral a la servidora PATRICIA BRAVO RAMÍREZ, así como anexar copia de la misma a su legajo personal.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

